

DECRETO N°

0101

NEUQUÉN,

22 ENE 2003

El Registro N° 0020/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 98/02 de la Dirección de Jardines Municipales -Subsecretaría de Acción Social-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios de varias personas que cumplen funciones en los jardines municipales;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 969/02;

Que obran en la documentación los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por las señoras NÚÑEZ MARÍA CAROLINA y ALDERETE FLAVIANA DEL CARMEN;

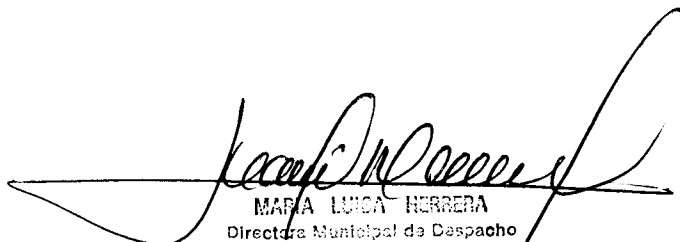
Que por Informe N° 040/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios y modalidad de C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las señoras NÚÑEZ MARIA CAROLINA y ALDERETE FLAVIANA DEL CARMEN, a partir de la fecha, con la categoría y el monto que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal y con dependencia de la Dirección de Jardines Municipales -Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; Código de Imputación N° 050J100211;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios y modalidad ----- de C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de su notificación y hasta el día 30-04-03, con la categoría y el monto que en cada caso se indica, con encuadre en el

  
MARÍA LUCRECIA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Artículo 9º) del Estatuto Municipal y con dependencia de la Dirección de Jardines Municipales –Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 040/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral:

**LOCACIÓN DE SERVICIOS:**

L.P. N°	AGENTE	D.N.I. N°	CLASE	CATEG.
42886 (Grupo 02)	NÚÑEZ MARÍA CAROLINA	27.323.435	1979	12

**MODALIDAD DE C.U.I.T.**

L.P. N°	AGENTE	D.N.I. N°	CLASE	MONTO
43010 (Grupo 10)	ALDERETE FLAVIANA DEL CARMEN	22.307.109	1971	500.-

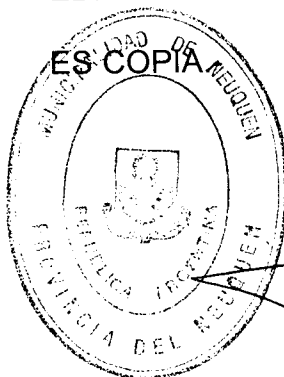
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida N° 050J100211 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EB.-



MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO.-